

ACUERDO REGIONAL N°161-2026-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, en sesión de consejo, se dio conocimiento y lectura del Informe N°035-2026-GRJ/GR, por el cual el Gobernador solicita autorización del viaje al exterior del Gobernador Regional, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, con referencia a la invitación cursada al "Encuentro Cultural Internacional de las Américas 2026", que se realizará del 9 al 11 de julio de 2026", dejando constancia que el desplazamiento del Gobernador, requiere que la salida del territorio nacional se efectúe con anterioridad al inicio de la actividad, por lo que solicita que la autorización sea a partir del 08 al 11 de julio del 2026. Dicho documento, cuenta con el Informe Legal N°003-2026-CPSV-GRJ suscrito por la abogada Carmen Patricia Soria Valdivia, Opinión Legal N°33-2026-GRJ-ORAJ, suscrito por la abogada Rosa E. Hidalgo Olivera, y también cuenta con el Reporte N°543-2026-GRJ/ORAJ, de la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quien recomienda al Consejo Regional de Junín, aprobar, mediante Acuerdo Regional, la autorización de viaje al exterior del Gobernador Regional de Junín, Econ. Zósimo Cárdenas Muje;

Que, en la misma sesión, se dio conocimiento y lectura del Informe N°034-2026-GRJ/GR, por el cual el Gobernador solicita autorización del viaje al exterior de la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Lic. Dania María Vila Poma, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, con referencia a la invitación cursada al "Encuentro Cultural Internacional de las Américas 2026", que se realizará del 9 al 11 de julio de 2026". El mencionado documento, cuenta con Opinión Legal N°32-2026-GRJ-ORAJ, suscrito por la abogada Rosa E. Hidalgo Olivera y Reporte N°542-2026-GRJ/ORAJ, de la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quien recomienda al Consejo Regional de Junín que, de considerar pertinente, apruebe mediante Acuerdo Regional, la autorización de viaje al exterior de la Lic. Dania María Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: Son atribuciones del Consejo Regional: Lit. u), "Autorizar los viajes al exterior del Gobernador, Vicegobernador, Consejeras y Consejeros Regionales, y de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín, que van en representación de su gobierno, sustentados en el interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes, quienes a su retomo deberán presentarse ante el Pleno del Consejo Regional para informar y sustentar las actividades realizadas";

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate y de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – En función de la solicitud realizada (Informe N°035-2026-GRJ/GR) y el artículo 25° Lit. u) del Reglamento Interno del Consejo Regional, **AUTORIZAR**, el viaje del señor Gobernador Regional de Junín, Mg. Zósimo Cárdenas Muje, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, del 8 al 11 de julio de 2026, con la finalidad de que participe en el "Encuentro Cultural Internacional de las Américas 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO. – En función de la solicitud realizada (Informe N°034-2026-GRJ/GR) y el artículo 25° Lit. u) del Reglamento Interno, el del Consejo Regional, **AUTORIZAR** el viaje de la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Lic. Dania María Vila Poma, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, del 9 al 11 de julio de 2026, con la finalidad de que participe en el "Encuentro Cultural Internacional de las Américas 2026".

ARTÍCULO TERCERO. – **PUBLICAR**, el Presente Acuerdo Regional en la Página Web Institucional. **NOTIFICAR**, al despacho de Gobernación, y a las instancias pertinentes, para que tomen las acciones que corresponda.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN